



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0493- 2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 18 octubre del 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

VISTO:

El INFORME N° 0626-2024-UL-MDQ-Q, de fecha 15.10.2024; el INFORME LEGAL N° 0139-2024-OAL-MDQ/AHRP de fecha 17.10.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la reforma Constitucional Ley N° 37680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2024-GM-MDQ/Q de fecha 19.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Quiquijana correspondiente al ejercicio fiscal 2024 versión 01, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones; sin embargo, ha sufrido modificaciones y nuevas versiones, siendo la última, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 10 aprobada con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0418-2024-GM-MDQ/Q de fecha 17.10.2024.

Que, mediante el INFORME N° 0626-2024-UL-MDQ-Q, de fecha 15.10.2024, la Unidad de Logística sustenta la necesidad de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad en su versión 11, con la INCLUSIÓN de dos (02) procedimientos de selección por concurso público y adjudicación simplificada, conforme a lo solicitado por diversas dependencias de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y de acuerdo con el detalle contenido en el informe antes mencionado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”, aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N.º 213-2021-OSCE-PRE, de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante “la Directiva”, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, la Directiva dispone que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, adicionalmente, el numeral 7.5.5. de la Directiva precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0139-2024-OAL-MDQ/AHRP de fecha 17.10.2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente la modificación del Plan anual de Contrataciones (PAC) ejercicio fiscal 2024 – Versión 11, para la INCLUSION de dos (02) procedimientos de selección de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N° 01 (inclusiones) del Plan Anual de Contrataciones del Estado, que forma parte integrante del presente informe.

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Unidad de Logística de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Oficina de Asesoría Legal, y contando con los respectivos Certificados de Crédito Presupuestario, corresponde aprobar la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones versión N° 11 del Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N.° 01 (Inclusiones) que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024, por el cual delega las funciones de Gerente Municipal, entre ellos, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Por las consideraciones expuestas, y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes, y con las visaciones de las unidades orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **décima modificación** al Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión N° 11 de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la **INCLUSIÓN** de dos (02) procedimientos de selección por concurso público y adjudicación simplificada, según lo detallado en el Anexo N.° 01 – INCLUSIONES, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO – ENCARGAR, a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como a la Oficina de Informática para que lo publique en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2024 modificado se encuentre en las Oficinas de la Unidad de Logística.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC
Alcaldía
Logística
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI -CUSCO
Mg. Abog. Julio Cesar Alzamora Capristano
DNI. 45524900
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!